

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de autos núm. 1231/2018.

NIG: 2906742120180031393.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1231/2018. Negociado: 1.

De: Don Antonio Cáceres López.

Contra: Doña María Inmaculada Cáceres López.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1231/2018 seguido a instancia de Antonio Cáceres López frente a María Inmaculada Cáceres López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 139/2019

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 1231/18, seguidos como demandante por don Antonio Cáceres López, habiendo sido demandada doña María Inmaculada Cáceres López, declarada en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando la demanda formulada representada por don Antonio Cáceres López frente a doña María Inmaculada Cáceres López, declarada en situación procesal de rebeldía, acuerdo:

- 1.º Condenar a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 267 €, junto con el interés legal.
- 2.º Condenar a la demandada al pago de las costas causadas.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso ordinario (art. 455. Apdo. 1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, María Inmaculada Cáceres López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.